

DECRETO EXENTO N° 2.583 /
RETIRO, Septiembre 21 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c), (g) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

1.- Indispensable realizar exámenes radiológicos a usuarios de la Comuna de Retiro, inserto en Plan de 90 días del Ministerio de Salud, con objeto de un asertado diagnóstico del especialista. Se recurre a Proveedor Sociedad Clínica Las Amapolas Ltda. Por ser único proveedor más cercano a nuestra comuna que esta inscrito en Mercado público y además por el fácil acceso de usuarios a este centro.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación Vía Trato Directo, de acuerdo al considerando mencionado en el presente decreto.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación a proveedor *Sociedad Clínica Las Amapolas Ltda* Rut N° 79.607.900-2, para la adquisición de los siguientes exámenes:

1	RNM Cerebro	\$138.280=
12	SC Cerebro	\$859.440=
1	Doppler Carotidea	\$64.770=

- 3.- **IMPÚTESE**, el monto \$1.062.490= dicho gasto al ítem 21405 Subtítulo Administración de Fondos Asignación Programa Plan 90 días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FABRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

DORWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Encargado de Personal Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).